Contrato N° 30/2016.

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO A. ZACARIAS IRUN, con Cédula de Identidad N° 796.721**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ZOZA LLANTAS"**, domiciliada en Tte. Sergio Martínez c/ Estero Bellaco, San Ignacio Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Félix Santiago Sosa Rolandi**, con **Cédula de Identidad N° 1.919.025**, propietario de la firma oferente denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*08*	*10*	*10.000.000*
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*390*	*30*	*07*	*10*	*23.600.000*
2016	*2*	*1*	*2*	*0*	*390*	*30*	*06*	*10*	*100.373.416*
2016	*2*	*1*	*4*	*0*	*390*	*30*	*07*	*10*	*61.660.584*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 309.390**.-

ZOZA LLANTAS
Tte. Sergio Martinez c/ Estero Bellaco
Tel: 0782 232 940 - 0986 455 438

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016**, convocado por la *GOBERNACION DE ALTO PARANA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución GAP N° 1.317/2016, de fecha 30/08/2016**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	5	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172503-002	Cubiertas 1000x20 lisa	Linglong	china	Unidad	13	Unidad	1.040.000	13.520.000
2	25172502-006	Cámara 1000x20	Linglong	china	Unidad	8	Unidad	90.000	720.000
3	25172503-002	Cubiertas 1000x20 semi	Linglong	china	Unidad	13	Unidad	1.153.00	14.989.000
4	25172502-006	Cámara 1000x20	Linglong	china	Unidad	8	Unidad	85.000	680.000
5	25172503-001	Cubiertas 750x18 Delantera	Linglong	china	Unidad	10	Unidad	520.000	5.200.000
6	25172502-007	Cámara 750x18	Linglong	china	Unidad	7	Unidad	60.000	420.000
7	25172503-001	Cubiertas 18,4-34	Linglong	china	Unidad	8	Unidad	3.100.000	24.800.000
8	25172503-001	Cubiertas 23,1x30 trasero	Linglong	china	Unidad	11	Unidad	1.350.000	14.850.000
9	25172502-007	Cubierta 315/80 R 22,5	Linglong	china	Unidad	10	Unidad	1.500.000	15.000.000
10	25172502-007	Cubiertas 14.00X24 12T	Linglong	china	Unidad	10	Unidad	2.050.000	20.500.000
11	25172503-001	Cámara 14.00X24 12T	Linglong	china	Unidad	8	Unidad	195.000	1.560.000
12	25172503-001	Cámara 17.5/25	Linglong	china	Unidad	8	Unidad	345.000	2.760.000
13	25172502-007	Cubierta 17.5/25	Linglong	china	Unidad	10	Unidad	3.050.000	30.500.000
14	25172504-002	Cubierta 14.9-28 delantero	Linglong	china	Unidad	10	Unidad	1.550.000	15.500.000
15	25172504-001	Cámara 14.9-28 delantero	Linglong	china	Unidad	9	Unidad	230.000	2.070.000
16	25172504-002	Cubiertas 265/75 R16 ATS	Linglong	china	Unidad	10	Unidad	610.000	6.100.000
17	25172503-001	Cubiertas 185/70R13 GPS3	Linglong	china	Unidad	8	Unidad	200.000	1.600.000
18	25172503-001	Cubiertas 12,5/80R18	Linglong	china	Unidad	8	Unidad	1.175.000	9.400.000
19	25172504-002	Cubierta 215/75R17,5	Linglong	china	Unidad	6	Unidad	625.000	3.750.000
20	25172504-002	Cubierta 235/70 R16	Linglong	china	Unidad	8	Unidad	415.000	3.320.000
21	25172504-002	Cubierta 235/75R15	Linglong	china	Unidad	8	Unidad	410.000	3.280.000
22	25172504-002	Cubiertas 255/70R16	Linglong	china	Unidad	8	Unidad	350.000	2.800.000
23	25172504-002	Cubiertas 205/70R16	Linglong	china	Unidad	5	Unidad	255.000	1.275.000
24	25172504-001	Cubiertas 175/65R14	Linglong	china	Unidad	8	Unidad	130.000	1.040.000
TOTAL IVA INCLUIDO									195.634.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 195.634.000. (Guaranies Ciento noventa y cinco millones, seiscientos treinta y cuatro mil.)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2016 desde la Firma del Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y R. Benítez Gobernación de Alto Paraná.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Transporte y Talleres a cargo del Sr. Manuel Amarilla.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ZOZA LLANTAS
Av. Sergio Martinez c/ Estero Bellaco
Tel: 0782 232 940 - 0986 455 438

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 16 del mes SETIEMBRE del año 2016.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: "ZOZA LLANTAS"

SR. FÉLIX SANTIAGO SOSA ROLANDI
C.I.N°. 1.919.025
PROPIETARIO

ZOZA LLANTAS
Tte. Sergio Martinez c/ Estero Bellaco
Tel: 0782 232 940 - 0986 455 438